No se conceden ventaias de ningún tipo a los Administradores de la sociedad absorbida, ni ningún tipo de derecho para los socios.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada en relación con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 15 de junio de 2001.-El Administrador único de «Laboratorios Dr. Vinyals, Sociedad Limitada» y el Secretario del Consejo de Administración de «Cognis Iberia, Sociedad Limitada».-34.384. 1 a 19-6-2001

COMERCIAL TINERFEÑA DE AUTOS REPUESTOS, **SOCIEDAD ANÓNIMA**

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas a la Junta general de la sociedad, que tendrá lugar el día 9 de julio de 2001, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, en su domicilio social, avenida Benito Pérez Armas, número 14, de Santa Cruz de Tenerife, con el fin de tratar la siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe de gestión del ejercicio 2000.

Segundo.-Aplicación del resultado del ejercicio Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Nombramiento de Interventores para la firma del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a recibir de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación

Santa Cruz de Tenerife, 8 de junio de 2001.-El Presidente del Consejo de Administración, Ángel Wilson Arteaga Rodríguez.—33.468.

CONSTRUCCIONES, **ENTRETENIMIENTO** Y MANTENIMIENTO, SOCIEDAD LIMITADA

Traslado de domicilio social

El Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de 21 de mayo de 2001, adoptó de forma unánime, el siguiente acuerdo:

Trasladar el domicilio social a la calle Claudio Coello, 76, de Madrid. Como consecuencia de lo anterior, el artículo 3.º de los Estatutos sociales:

«Artículo 3.º La sociedad tiene nacionalidad española.

Su domicilio social queda fijado en la calle Claudio Coello, número 76, de Madrid,

La Junta general de accionistas podrá acordar el traslado de domicilio social a cualquier punto situado fuera de dicha localidad.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y, en su caso, del Administrador solidario, la sociedad podrá establecer, trasladar y suprimir toda clase de sucursales, delegaciones y representaciones en las localidades que considere convenientes, así en el territorio nacional como en el extranjero, pudiendo asimismo variar la sede social dentro de la población de su domicilio.»

Madrid, 21 de mayo de 2001.-La Secretaria del Consejo de Administración.-34.051.

COSTAISA, S. A.

Acuerdos de reducción del capital social

Se comunica a todos los interesados v. particularmente, a los acreedores de la sociedad, al amparo de lo preceptuado en los artículos 165 y 167.3.º de la vigente Ley de Sociedades Anónimas que la Junta general extraordinaria y especial de accionistas de la sociedad, celebrada el pasado 15 de diciembre del año 2000, adoptó los acuerdos, ejecutados por el Consejo de Administración de la sociedad el 8 de febrero de 2001, de proceder a dos reducciones del capital social; una en base a lo previsto en el artículo 170 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, que ha significado la amortización de 860 acciones de la sociedad, previamente adquiridas por ésta al precio de 200.000 pesetas por acción (en junto 172.000.000 de pesetas), cantidad abonada a los anteriores titulares, y la reducción del capital social, en la cifra de 10.431.800 pesetas, que se ha financiado con cargo a la partida contable de Reservas Voluntarias; y otra para reducir la autocartera de la sociedad, que ha supuesto la amortización de 178 acciones de la sociedad y otra reducción del capital social, en la cifra de 2.159.140 pesetas. La suma de las dos reducciones de capital asciende a la cifra nominal total de 12.590.940 pesetas, quedando el capital social actual en la cifra de 12.130.000 pesetas.

Barcelona, 8 de junio de 2001.-Mauricio Recolons de Arquer, Secretario del Consejo de Administración.-33.733.

CROPU, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad escindida)

GRUPO CROPU, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

La Junta general y universal de accionistas de «Cropu, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) y la Junta general y universal de socios de «Grupo Cropu, Sociedad Limitada», celebradas ambas el día 5 de junio de 2001, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de la entidad «Cropu, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), mediante la segregación de parte de su patrimonio social a favor de la sociedad «Grupo Cropu, Sociedad Limitada», todo ello en los términos del provecto de escisión parcial de «Cropu, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), de fecha 8 de mayo de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Burgos.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores de las sociedades, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades de oponerse a la escisión parcial en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos, 5 de junio de 2001.-El Presidente del Conseio de Administración de «Cropu Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) y el Administrador único del «Grupo Cropu, Sociedad Limitada», José María Basconcillos Fernández.—32.928. 2.ª 19-6-2

19-6-2001

CHAMPÚ, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria v extraordinaria

Se convoca a los señores socios a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar el día 16 de julio de 2001, a las veinte horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda, en el domicilio social de la compañía.

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, censura o aprobación de la gestión social y propuesta sobre la aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Tercero.-Delegación de facultades para elevar a públicos los acuerdos adoptados.

Los accionistas podrán hacer uso del derecho de información que les concede el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 14 de junio de 2001.-Las Administradoras mancomunadas, Antonia Huerta Real y María Mercedes de Santos y Rodríguez.-33.726.

DECOEXSA MEDITERRÁNEO, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

DECOEXSA VALENCIA. SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas ambas el día 1 de junio de 2001, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Decoexsa Mediterráneo, Sociedad Anónima» de «Decoexsa Valencia, Sociedad Anónima», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los registros mercantiles de Alicante y Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas v acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, 5 de junio de 2001.-El Presidente del Consejo de Administración de «Decoexsa Mediterráneo, Sociedad Anónima» y el Presidente del Consejo de Administración de «Decoexsa Valencia, Sociedad Anónima».-32.922. 2.ª 19-6-2001

DESGUACES Y RECUPERACIONES LEZAMA, S. L.

Junta general extraordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, he acordado convocar a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, polígono industrial «Atxukarro», pabellón número 12, Arrigorriaga, el día 20 de julio de 2001, a las once horas, en primera convocatoria, y en caso de no alcanzarse el quórum legalmente establecido, convocar, en segunda convocatoria, el día 21 de julio de 2001, a la misma hora y en el mismo domicilio, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de acuerdos anteriores. Segundo.—Examen y aprobación de las cuentas anuales de los ejercicios 1999 y 2000.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta y delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta general.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar y obtener de la sociedad, de manera inmediata y gratuita, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Arrigorriaga, 5 de junio de 2001.—El Administrador único, Jesús María Miranda Pradas.—32.846.

DOBLE A PROMOCIONES, S. A. (Sociedad absorbente)

INVERSIONES SERPIAZ, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de las citadas compañías, celebradas el 6 de junio de 2001, acordaron, por unanimidad, su fusión mediante la absorción por parte de «Doble A Promociones, Sociedad Anónima», de «Inversiones Serpiaz, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, integramente participada por aquella, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente en base al provecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores, tienen el derecho de oposición regulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de junio de 2001.—El Administrador único de ambas sociedades.—33.715.

2.° 19-6-2001

EDICIONES DEUSTO, S. A. (Sociedad escindida)

PLANETA-DE AGOSTINI PROFESIONAL Y FORMACIÓN, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Ediciones Deusto, Sociedad Anónima» y «Planeta-De Agostini Profesional y Formación, Sociedad Limitada», celebradas ambas el 31 de mayo de 2001 acordaron, aprobar respectivamente, la escisión parcial de la sociedad «Ediciones Deusto, Sociedad Anónima», y la aportación de la rama de actividad relativa al negocio editorial de la misma a la sociedad perteneciente al mismo grupo empresarial «Planeta-De Agostini Profesional y Formación, Sociedad Limitada», mediante la reducción del capital social de «Ediciones Deusto, Sociedad Anónima» en 249.580.000 pesetas, a través de la amortización de 99.832 acciones, numeradas de la 140.134 a la 239.940, ambas inclusive y de la 239.976 a la 240.000, ambas inclusive, de 2,500, pesetas de valor nominal cada una de ellas; y el aumento del capital social de «Planeta-De Agostini Profesional y Formación, Sociedad Limitada» en 1.500.000 euros, todo ello de conformidad con el Proyecto de escisión, redactado por los Administradores de ambas sociedades, que consta depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, quedando subrogada la sociedad beneficiaria de la escisión en todos los derechos y obligaciones de la sociedad escindida derivados de la rama de actividad aportada, con carácter general y sin reserva ni limitación alguna. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los representantes de los trabajadores a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, y a los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados por las Juntas generales y de los balances de escisión que han servido de base para la operación.

Durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 5 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de las sociedades participantes.—34.347. 1.ª 19-6-2001

EDIFICIOS RAMBLA MÉNDEZ NÚÑEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA

Traslado de domicilio social

El Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de 21 de mayo de 2001, adoptó, de forma unánime, el siguiente acuerdo:

Trasladar el domicilio social a la calle Claudio Coello, 76, de Madrid.

Como consecuencia de lo anterior, el artículo 3.º de los Estatutos sociales:

«Artículo $3.^{\rm o}$ La sociedad tiene nacionalidad española.

Su domicilio social queda fijado en la calle Claudio Coello, número 76, de Madrid.

La Junta general de accionistas podrá acordar el traslado de domicilio social a cualquier punto situado fuera de dicha localidad.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y, en su caso, del Administrador solidario, la sociedad podrá establecer, trasladar y suprimir toda clase de sucursales, delegaciones y representaciones en las localidades que considere convenientes, así en el territorio nacional como en el extranjero, pudiendo asimismo variar la sede social dentro de la población de su domicilio.»

Madrid, 21 de mayo de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración.—34.053.

EGNU, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Egnu, Sociedad Anónima», de fecha 6 de septiembre de 1999, tomó, por unanimidad, el acuerdo de aprobar el Balance final de liquidación, que corresponde a la siguiente estructura:

_	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado material	4.000.000
Total Activo	4.000.000
Pasivo:	
Capital	4.000.000
Total Pasivo	4.000.000

Palma de Mallorca, 20 de septiembre de 2000.—El Liquidador, Antonio Gual Monroig.—33.712.

ELECTRO MECÁNICA HALEMUNT, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 28 de mayo del 2001, acordó reducir el capital y reservas disponibles a cero para compensar pérdidas en la cuantía de 20.000.000 de pesetas y 3.017.654 pesetas respectivamente, y restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, asimismo se acordó, a continuación, el aumento del mismo dejándolo establecido en 61.000 euros.

Barcelona, 14 de junio de 2001.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Javier Leirado Campo.—34.348.

ENCUADERNACIÓN LARMOR, S. A.

(Sociedad parcialmente escindida)

GRUPO PATRIMONIAL PHRATRIA, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general de accionistas de la sociedad «Encuadernación Larmor, Sociedad Anónima», ha acordado con fecha 30 de abril de 2001, aprobar la escisión parcial de esta sociedad en favor de la sociedad beneficiaria de nueva creación «Grupo Patrimonial Phratria, Sociedad Limitada», que adquirirá la parte patrimonial escindida de «Encuadernación Larmor, Sociedad Anónima», como sucesor universal, en derechos y obligaciones, del patrimonio escindido.

Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de la sociedad parcialmente escindida de obtener, en el domicilio social de la sociedad, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión.

Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de mayo de 2001.—Los miembros del Consejo de Administración de «Encuadernación Larmor, Sociedad Anónima».—33.375.

2.ª 19-6-2001

ESTACIONAMIENTOS E INDUSTRIAS TURÍSTICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Traslado de domicilio social

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión de 21 de mayo de 2001, adoptó, de forma unánime, el siguiente acuerdo:

Trasladar el domicilio social a la calle Claudio Coello, 76, de Madrid.

Como consecuencia de lo anterior, el artículo 3.º de los Estatutos sociales:

«Artículo $3.^{\rm o}$ La sociedad tiene nacionalidad española.

Su domicilio social queda fijado en la calle Claudio Coello, número 76, de Madrid.

La Junta general de accionistas podrá acordar el traslado del domicilio social a cualquier punto situado fuera de dicha localidad.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y, en su caso, del Administrador solidario, la sociedad podrá establecer, trasladar y suprimir toda clase de sucursales, delegaciones y representaciones en las localidades que considere convenientes, así en el territorio nacional como en el extranjero, pudiendo asimismo variar la sede social dentro de la población de su domicilio.»

Madrid, 21 de mayo de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración.—34.052.